

UTRERA

Edicto

Don Óscar Saiz Leonor, Juez de Primera Instancia número 3 de Utrera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 192/1999-B, se tramita procedimiento de procedimientos hipotecarios, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Antonio Miura Garrido y doña Rosario Reina Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4097000018019299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, sita en vivienda en planta baja, del edificio sito en Utrera, en su calle Veleta, número once. Tiene una superficie construida de 114 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 97 metros 71 decímetros cuadrados. Convenientemente distribuida para vivienda. Tiene acceso a través del portal común del edificio. Linda: Derecha, don Antonio Vilches; izquierda, don José María Lorca Baños, y fondo, traseras de casas en calle María Auxiliadora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.417, libro 512, folio 188, finca registral número 24.342, inscripción segunda.

Valorada: 13.825.000 pesetas (trece millones ochocientos veinticinco mil pesetas).

Utrera, 14 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.874.

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Ripollés Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 5/98, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don José Javier Arribas Valladares, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Comercial Mecanográfica Valenciana, Sociedad Anónima», don Ángel García Ballesteros y doña Josefa Juan Arias, representada ésta última por la Procuradora doña Estrella Caridad Vilas Loreda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada al demandado don Ángel García Ballesteros, vecino de Valencia, CP 46019, calle San Juan de la Peña, número 11, 17.^a, y a la demandada doña Josefa Juan Arias, vecina de Valencia, CP 46002, calle Lauria, número 18, 4.^a

1. Rústica: Siete áreas veintidós centiáreas, de tierra secoano viñedo, en término de Oropesa, partida Renegat. Linda: Norte, resto de finca matriz; sur, camino en resto de finca matriz de ocho metros de ancho que sirve de acceso a esta finca y otras; este, camino de ocho metros de ancho en resto de finca matriz que sirve de acceso a esta parcela y otras, y oeste, don Victor Matías Parriego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar (Castellón) al tomo 993, libro 183, folio 65, finca 15.155.

Tasada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala única de subastas judiciales, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, piso 7.º, el próximo día 7 de marzo de 2001, a las nueve horas cinco minutos, sirviendo de tipo el precio de su avalúo por importe de 9.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda en la misma sala en próximo 4 de abril de 2001, a las nueve horas cinco minutos, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera en la misma sala, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 2001, a las nueve horas cinco minutos.

En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil o en días sucesivos, sin persistiere tal impedimento, en la misma sala única de subastas, a las trece horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa de este Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por copia simple de la certificación de dominio y cargas

del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Oficina de Información del Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, primero, que facilitará a los interesados en participar en las subastas la información que precisen, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte demandada a efectos del artículo 1.498, Ley Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación a la misma del señalamiento de la subasta.

Valencia, 30 de octubre de 2000.—El Secretario.—66.907.

VIGO

Edicto

Doña Mercedes Cosme del Riego, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 613/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Dupont Performance Oatings Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Autosur Galicia, Sociedad Limitada», para efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de enero, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 14 de febrero, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de marzo, a las doce treinta horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 1, 6621 de Vigo, número 3614-0000-18-613-00, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento, posturas que serán abiertas al final de la puja, sin que puedan ser mejoradas por los otros postores.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, al que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.